

La **Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHDF)**, a través de la Dirección General de Administración,

CONVOCA A:

Las personas integrantes del Servicio Profesional en Derechos Humanos y Personal Administrativo de la CDHDF a participar para obtener **UNA BECA** para asistir a las actividades académicas organizadas por la Academia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario de la *American University, Washington College of Law*, como parte del Programa de Estudios Avanzados en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. De acuerdo al procedimiento descrito en la presente Convocatoria Interna y tomando como marco de referencia el Estatuto del Servicio Profesional en Derechos Humanos y del Personal Administrativo.

BASES

CARACTERISTICAS DEL APOYO SUJETO A CONCURSO

1. El apoyo consiste en otorgar **una beca** para la participación presencial en hasta cuatro cursos del Programa de Estudios Avanzados en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, de la Academia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario de la *American University, Washington College of Law*.
2. Los cursos tendrán lugar del **27 de mayo al 14 de junio de 2019** en las instalaciones de *American University*, en la ciudad de Washington D.C.
3. La Universidad cuenta con 18 cursos especializados en temas de Derechos Humanos, de los cuales 10 tienen opción a ser cursados en idioma español:
 - Derecho Internacional Humanitario
 - Derechos Económicos, Sociales y Culturales
 - Derechos Humanos y Cortes Internacionales
 - Implementación de los Derechos Humanos en el Derecho Interno
 - Impunidad y Justicia Internacional
 - Libertad de Expresión
 - Litigio y Activismo en Derechos Humanos
 - Mujeres y el Derecho Internacional de los Derechos Humanos
 - Sistema de Derechos Humanos de las Naciones Unidas
 - Sistema Interamericano de Derechos Humanos

4. La beca contempla lo siguiente:
 - a. Costo por cuatro cursos del Programa.
 - b. Cuota de inscripción al Programa.
 - c. Tarifa por concepto de servicios académicos.
 - d. Transportación aérea (vuelo redondo Ciudad de México – Washington DC).
 - e. Hospedaje durante la duración de los cuatro cursos del Programa.

5. Se otorgará **UNA BECA a una persona**, de acuerdo a los criterios establecidos en la presente convocatoria.

PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN

Del **23 al 29** de abril del presente año, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, las personas aspirantes **deberán entregar** en la Dirección del Servicio Profesional en Derechos Humanos (edificio B, planta baja), los siguientes documentos en versión impresa, así como original y copia para cotejo de:

1. **Credencial de trabajador(ra) de la CDHDF**, expedida por la Dirección General de Administración, vigente (año 2019).
2. **Pasaporte y visa vigentes**. Ambos documentos deben tener una vigencia superior de seis meses al periodo del Programa.
3. **Curriculum Vitae resumido** (extensión máxima 2 cuartillas) y que refiera a los últimos dos años.
4. **Oficio de postulación**, dirigido al Mtro. Gerardo Sauri Suárez, Director General de Administración, que invariablemente deberá contener:
 - a. El **Visto Bueno** de la o el Titular del área de adscripción, donde se acepte expresamente que, en caso de recibir la beca institucional, la participación de la o el postulante en la actividad académica, **no afectará el adecuado desarrollo del trabajo cotidiano del área a su cargo, ni provocará rezago en la atención de los asuntos que tiene encomendados.**
 - b. Información que permita conocer plenamente que la o el postulante **demuestra un adecuado desempeño respecto de sus metas de trabajo.**
 - c. Argumentación que demuestre que la o el postulante, **no presenta rezago** en sus labores, ni algún inconveniente laboral que resulte un impedimento para participar en la presente Convocatoria.
 - d. Señalar que la persona postulante ha dado cumplimiento a las metas institucionales del área.
5. **Carta de exposición de motivos** con una extensión máxima de dos cuartillas, donde se exprese lo siguiente:
 - a. Expectativas sobre el curso.
 - b. Impacto del tema para su trabajo cotidiano.
 - c. Beneficio específico que significará su participación en la actividad académica.
 - d. Incidencia de la actividad en los objetivos institucionales.
 - e. Compromiso que adquiere con la institución en caso de beneficiarse con el apoyo de la CDHDF.

6. **Carta compromiso**, en la cual la o el postulante se compromete a:
 - a. Concluir satisfactoriamente el Programa.
 - b. Entregar en tiempo y forma el Informe relativo a su participación y la constancia respectiva, dentro de los siguientes 15 días hábiles posteriores a la conclusión del Programa.
 - c. Respalda el buen nombre y prestigio de la CDHDF ante la institución académica, comprometiéndose a mantener una actitud y ética intachable.
 - d. Permanecer en activo en la CDHDF dentro de los 6 meses siguientes a la conclusión del Programa, con la finalidad de aplicar los conocimientos adquiridos en las labores institucionales a su cargo.
 - e. Cubrir el monto erogado por la CDHDF en caso de no concluir satisfactoriamente su participación en el Programa, o en el supuesto de no permanecer en la institución por el periodo referido en el numeral previo.

7. **Formato de postulación debidamente requisitado** (ANEXO 1)

CRITERIOS DE SELECCIÓN

En la valoración de las postulaciones, se considerarán los siguientes elementos:

1. La entrega de la documentación completa y en tiempo.
2. Motivación presentada (a partir de la **carta de exposición de motivos**) para beneficiar el trabajo institucional a partir de los conocimientos que adquiriera la o el aspirante en la actividad académica.
3. Antigüedad en la CDHDF.
4. Apoyos recibidos previamente para la realización de actividades complementarias de formación y el debido cumplimiento de los compromisos adquiridos en tal caso.
5. Equilibrio en la frecuencia de participación de los órganos y las áreas de apoyo de la Comisión.
6. Para el caso del personal integrante del Servicio Profesional en Derechos Humanos, haber obtenido un puntaje mínimo de **90** en la Evaluación del Desempeño 2018.
7. No haber recibido en años anteriores esta beca por parte de la CDHDF.
8. No haber solicitado una licencia ordinaria o extraordinaria, ni permiso especial, cuya vigencia coincida con las fechas en las cuales se llevará a cabo la actividad académica.

RESULTADOS

Los resultados serán notificados el **30 de abril de 2019**, y serán inapelables.

DISPOSICIONES GENERALES

1. Las personas que no cumplan con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria, en los términos y plazos descritos, quedarán automáticamente fuera del proceso de selección.
2. La presente Convocatoria está dirigida al personal integrante del Servicio Profesional en Derechos Humanos o Administrativo contratado bajo el régimen de estructura por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
3. El plazo establecido para la entrega de postulaciones será **improrrogable**.
4. Ningún documento señalado como requisito de postulación será recibido extemporáneamente.
5. En caso de no recibir postulación alguna o cuando ninguna de las que se reciban cumpla con los criterios y requisitos establecidos, se **declarará desierta la presente Convocatoria**.
6. La CDHDF no intervendrá en la gestión de la situación migratoria, quedando bajo absoluta responsabilidad de la persona, seleccionada a través de la presente Convocatoria, realizar los trámites correspondientes (pasaporte vigente y visa).
7. Las personas que no sean seleccionadas mediante el proceso establecido en esta convocatoria para el otorgamiento de becas y deseen participar en esta actividad académica, asumiendo los costos totales que ello representa, **podrán beneficiarse de las condiciones preferenciales derivadas del convenio interinstitucional vigente** al respecto. En tal caso, acudir por mayores informes a la Dirección del Servicio Profesional en Derechos Humanos de la Dirección General de Administración.
8. En caso de que la o el becario no concluya el programa de estudios en su totalidad, ni entregue en tiempo y forma su informe de participación, acompañado del documento probatorio expedido por las instituciones convocantes, **no podrá participar** en futuras Convocatorias de becas académicas institucionales y deberá acatar lo estipulado en la carta compromiso firmada.
9. La Dirección General de Administración será quien establezca los términos en los que se realizará el **reembolso del monto total erogado por la CDHDF**, en caso de no concluir con el Programa o no permanecer en la Institución dentro de los 6 meses siguientes a la conclusión.
10. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria, será consultado y analizado por el Comité Académico de la CDHDF, conforme a los artículos 11 y 13 fracción I, del Estatuto del Servicio Profesional en Derechos Humanos y del Personal Administrativo de la CDHDF y, finalmente, la Dirección General de Administración determinará una resolución.
11. La responsable operativa de esta convocatoria es Ana Cecilia Rojas Gómez, Subdirectora de Formación Profesional, disponible en la extensión 1822, o bien, en el correo electrónico: ana.rojas@cdhdf.org.mx

Para obtener mayor información sobre esta actividad académica, se puede consultar la siguiente página electrónica: <https://www.wcl.american.edu/impact/initiatives-programs/hracademy/advanced/>



CONVOCATORIA INTERNA 01/2019

ANEXO 1

FORMATO DE POSTULACIÓN PARA ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE FORMACIÓN

Convocatoria: CONVOCATORIA INTERNA 01/2019

Nombre: _____

Puesto: _____

Área de adscripción: _____

Fecha de ingreso a la CDHDF: _____

Enliste brevemente las actividades de su trabajo que se relacionen directamente con la actividad académica:

--

¿Ha recibido alguna(s) becas(s) por parte de la CDHDF anteriormente? SI NO

Si contestó afirmativamente, llene el siguiente cuadro:

Año	Nombre de la actividad académica (curso, diplomado, seminario, taller, mesa de análisis, sesión, etc.)	Institución

He verificado que los datos requeridos están completos y manifiesto haber leído y aceptado las condiciones previstas en la convocatoria del presente concurso, asimismo declaro bajo protesta de decir la verdad que la información proporcionada es fidedigna.

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Declaraciones de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, el cual tiene su fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 6, 16, 102 apartado B, 108 párrafo primero, 109 fracción III; Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 46, 47, 48, 49 fracción IV y 60; Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal 1, 2, 3 y 71 párrafo segundo; Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal 1º, 5º, 7º, 10, 14, 15, 16 fracción V, 24 párrafo segundo, 33 fracciones I y III y 42, fracción VI; Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México 6 fracciones XII y XXII, 7 segundo párrafo, 21, 24 fracciones XVII y XXIII, 28, 186, 191, 193, 194 y 202; Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión Sujetos Obligados 26, 27 y 28; Ley de Protección de Datos Personales en Posesión Sujetos Obligados de la Ciudad de México 19, 20 y 21; Ley de Archivos del Distrito Federal 30 fracción VI, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38 y 40; Lineamientos Generales en materia de Ética, Declaraciones, Responsabilidad Administrativa, Control y Rendición de Cuentas de las personas servidoras públicas de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; Manual General de Organización de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal en los puntos 11, 13, 14 y 29 de las Funciones de la Contraloría Interna y; Catálogo General de Cargos y Puestos de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, puesto Subdirector de Investigación de Responsabilidades y Declaraciones, puntos 3 y 4 de las Funciones Genéricas y puntos 1, 2, 3, 8 y 12 de las Actividades del Puesto Permanentes, así como el Acuerdo A/03/2017 de la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, mediante el cual se determina modificar un Sistema de Datos Personales de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. Cuya finalidad es la integración del padrón de las personas servidores públicos de esta Comisión obligados a presentar su declaración patrimonial, de intereses y entrega de constancia de declaración fiscal, así como recopilar la información relativa, recibéndola y en su caso requerirla, a fin de llevar el registro y seguimiento de su evolución correspondiente, y podrán ser transmitidos al Instituto de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Distrito Federal, Auditoría Superior de la Ciudad de México y Órganos Jurisdiccionales Federales y Locales, en cumplimiento al ejercicio de sus funciones y atribuciones, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Los datos son obligatorios, la o el servidor público que en su declaración patrimonial y de e intereses faltare a la verdad en relación con lo que le es obligatorio manifestar en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y de los Lineamientos Generales en materia de Ética, Declaraciones, Responsabilidad Administrativa, Control y Rendición de Cuentas de las personas servidoras públicas de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, será acreedor a las sanciones previstas en el artículo 80 de la mencionada Ley.

Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

El responsable del Sistema de Declaraciones de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, es la Subdirección de Investigación de Responsabilidades y Declaraciones, y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es: Avenida Universidad, número 1449, Colonia Pueblo Axotla, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01030, en la Ciudad de México.

La o el Titular de los datos podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, al teléfono 56 36 46 36; correo electrónico datos.personales@infodf.org.mx o www.infodf.org.mx.